

**ACTA DE APERTURA, ADMISION,
EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRSM-GTBM-T
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. CÉSAR RUÍZ REÁTEGUI EN EL CENTRO POBLADO PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CUI N° 2655772

EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL JUEVES 10/04/2025, Y REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE MEMORANDO DE GERENCIA TERRITORIAL N° 214-2025-GRSM/GTBM-T, INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS TITULARES:

- ✓ LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA, CON DNI N° 41592059, PRESIDENTE TITULAR.
- ✓ RONALD BECERRA SOLANO, CON DNI N° 41961035, PRIMER MIEMBRO TITULAR.
- ✓ MARTIN SANCHEZ GATICA, CON DNI N° 70467697, SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, del procedimiento de selección denominado: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRSM-GTBM-T, Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. CÉSAR RUÍZ REÁTEGUI EN EL CENTRO POBLADO PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CUI N° 2655772.**

El presidente da la bienvenida y da por iniciada la reunión luego de haberse verificado el quorum de ley conforme al numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia, como primer punto se deja constancia que en el presente procedimiento se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20445393577	SEHER'S E.I.R.L.	05/04/2025	Válido	05/04/2025	20445393577
2	Proveedor con RUC	20450293521	GOGÓ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20450293521
3	Proveedor con RUC	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	01/04/2025	Válido	01/04/2025	20453695957
4	Proveedor con RUC	20494087228	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/04/2025	Válido	07/04/2025	20494087228
5	Proveedor con RUC	20494114217	TRUNX S.A.C.	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20494114217
6	Proveedor con RUC	20529528834	W&N ORYON INGENIEROS S.R.L.	07/04/2025	Válido	07/04/2025	20529528834
7	Proveedor con RUC	20531568355	INGENIERIA Y MATERIALES S.A.C.	05/04/2025	Válido	05/04/2025	20531568355
8	Proveedor con RUC	20542229633	CONSTRUCTORA NIKITO S.A.C.	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20542229633
9	Proveedor con RUC	20542231450	URBANREAL S.A.C.	07/04/2025	Válido	07/04/2025	20542231450
10	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/03/2025	Válido	29/03/2025	20542513439

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025	Válido	04/04/2025	20557084364
12	Proveedor con RUC	20572164331	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	04/04/2025	Válido	04/04/2025	20572164331
13	Proveedor con RUC	20600068904	KAME QUALITY S.A.C	07/04/2025	Válido	07/04/2025	20600068904
14	Proveedor con RUC	20600263278	SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20600263278
15	Proveedor con RUC	20600471148	AG METALICA Y CONSTRUCCION S.A.C.	30/03/2025	Válido	30/03/2025	20600471148
16	Proveedor con RUC	20600522028	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	01/04/2025	Válido	01/04/2025	20600522028
17	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	29/03/2025	Válido	29/03/2025	20601523745
18	Proveedor con RUC	20603645007	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20603645007
19	Proveedor con RUC	20606158468	CONSULTORES Y EJECUTORES NECARSO S.A.C.	07/04/2025	Válido	07/04/2025	20606158468
20	Proveedor con RUC	20606853247	EDI CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	02/04/2025	Válido	02/04/2025	20606853247

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
21	Proveedor con RUC	20607784877	CONTRATISTAS GENERALES JAROLD EIRL	31/03/2025	Válido	31/03/2025	20607784877
22	Proveedor con RUC	20613588877	CORPORACION SHAPINGO E.I.R.L.	01/04/2025	Válido	01/04/2025	20613588877

22 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 21 a 22. Página 3 / 3.

PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS:

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo con el horario y fechas establecidas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO
Nomenclatura :	AS-SM-6-2025-GRSM/GTBM-T-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	Contratación de la ejecución de la obra IOARR: ¿Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruiz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín¿, CUI N° 2655772

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	Contratación de la ejecución de la obra IOARR: ¿Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruiz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín, CUI N° 2655772			
20542231450	CONSORCIO CÉSAR RUIZ	08/04/2025	20:22:38	Electronico
20601523745	CONSORCIO EJECUTOR SELVA 11	08/04/2025	21:18:02	Electronico
20531568355	INGENIERIA Y MATERIALES S.A.C.	08/04/2025	22:12:51	Electronico
20603645007	EHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	22:30:48	Electronico

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, requisitos de calificación y los factores de evaluación obteniendo los siguientes resultados:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación de presentación de documentos para la admisión de la oferta:

PRESENTARON OFERTAS POR MEDIO ELECTRONICO CON ESTADO DE LA PROPUESTA ENVIADO EN LA QUE SE APRECIA FECHA Y HORA DE PRESENTACION LOS SIGUIENTES:

1. CONSORCIO EJECUTOR SELVA 11, INTEGRADO POR:

- **KAME QUALITY S.A.C., CON RUC N° 20600068904**
- **JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C., CON RUC N° 20601523745**

2. INGENIERÍA Y MATERIALES S.A.C., CON RUC N° 20531568355

3. CONSORCIO CÉSAR RUIZ, INTEGRADO POR:

- **ARLED S.A.C., CON RUC N° 20540071595**
- **URBANREAL S.A.C., CON RUC N° 20542231450**

4. ECHEVARRIA & CO. EIRL, CON RUC N° 20603645007

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE HABER OBTENIDO LAS OFERTAS, PROCEDE A LA APERTURA DE ESTAS, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN, CONFORME AL NUMERAL 2.2.1.1 DEL CAPÍTULO II DE LAS BASES INTEGRADAS, DEL CUAL SE OBTIENE LO SIGUIENTE:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ADMISIBILIDAD)							
		ANEXO 1	REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	CONDICIÓN
01	CONSORCIO EJECUTOR SELVA 11	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
02	INGENIERIA Y MATERIALES S.A.C.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	-	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
03	CONSORCIO CÉSAR RUÍZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
04	ECHEVARRIA & CO. EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	-	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

Los Miembros del Comité de Selección indican que, de acuerdo con la revisión efectuada de los documentos de presentación obligatoria, NO SE ADMITEN las ofertas de los postores:

SUSTENTO DE LA NO ADMISION DE OFERTAS

CONSORCIO EJECUTOR SELVA 11

1. EN EL FOLIO 049 EL POSTOR PRESENTA EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA SE EVIDENCIA QUE PARA LA PARTIDA 01.01.06.04.01 CONFORMACION Y ACOMODO DE DME EL POSTOR CONSIGNA UN METRADO DE 90.82 M3, SIENDO EL METRADO DEL PRESUPUESTO PUBLICADO A TRAVES DEL SEACE 165.96 M3.

OFERTA ECONÓMICA DEL CONSORCIO EJECUTOR SELVA 11

1.6.4	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	und	2.00	750.00	1,500.00
1.6.4.1	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3	90.82	3.22	292.44
2	ESTRUCTURAS				

PRESUPUESTO DE OBRA PUBLICADO EN EL SEACE

01.01.06.04	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME				534.39
01.01.06.04.01	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m³	165,96	3,22	534,39

INGENIERÍA Y MATEIRALES S.A.C. (INGEMAT S.A.C.)

1. EN EL FOLIO 15 DE LA OFERTA EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, CONSIGNANDO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL COMO INGENMAT S.A.C., SIN EMBARGO, DE LA BÚSQUEDA DEL PROVEEDOR EN EL BUSCADOR DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SE EVIDENCIA QUE PARA EL RUC N° 20531568355 LA RAZÓN SOCIAL ES INGENIERIA Y MATERIALES S.A.C., SIENDO QUE EL POSTOR COSINGÓ DOS RAZONES SOCIALES, SE CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN ES INCONGRUENTE, POR LO QUE NO SE ADMITE EL ANEXO N° 1.

ES MENESTER TRAER A COLACIÓN QUE LOS POSTORES DEBEN SER DILIGENTES Y DEBEN CONTAR CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

OFERTA DEL POSTOR:

Nombre, Denominación o Razón Social : INGENIERÍA Y MATERIALES S.A.C (INGEMAT S.A.C.)			
Domicilio Legal : JR. TUPAC AMARU NRO. SN CP LIMÓN – SAN MARTIN – BELLAVISTA - BELLAVISTA			
RUC : 20531568355	Teléfono(s) :	950-584 057	
MYPE	Sí	X	No
Correo electrónico: elvira_umce@hotmail.com			

FICHA DE PROVEEDOR EN EL BUSCADOR DE PROVEEDORES DEL ESTADO

INGENIERIA Y MATERIALES S.A.C.

Vigentes: BIENES SERVICIOS EJECUTOR DE OBRA

- RUC (*) : 20531568355
- Teléfono (*) : 991192076
- Email (*) : elvira_umce23@hotmail.com
- Domicilio (**): SAN MARTIN / BELLAVISTA / BELLAVISTA
- CMC (*) : S/ 558,080,530.26
- CLC (*) : S/ 558,080,530.26
- Estado (**): ACTIVO
- Condición (**): HABIDO
- Tipo de Contribuyente (**): SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

SCE RUC N° 20531568355

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INGENIERIA Y MATERIALES S.A.C.

Domiciliado en: JR.TUPAC AMARU NRO. SN C.P. LIMÓN SAN MARTIN - BELLAVISTA - BELLAVISTA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	Vigencia : Desde 31/05/2019
PROVEEDOR DE SERVICIOS	Vigencia : Desde 31/05/2019
EJECUTOR DE OBRAS	Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 20/10/2021
Capacidad Máxima de Contratación	: 558,080,530.26 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y 26/100)

FECHA IMPRESIÓN: 09/04/2025

Nota: Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verificar la Inscripción](#).

Al respecto es necesario traer a colación la **RESOLUCIÓN N° 2108 – 2023 – TCE – S6**, la cual ha señalado claramente:

*“(...) corresponde a los postores un actuar diligente con relación a la **presentación de información clara y coherente** como parte del contenido de sus ofertas, ya que su evaluación por parte del comité de selección se debe realizar de forma objetiva. En caso contrario, de **observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de lo que el postor está ofertando, corresponderá desestimar dicha información, dada la oscuridad y/o ambigüedad** de aquello que se pretende acreditar”.*

Así mismo, resulta importante acotar que la **RESOLUCION N° 2635 – 2022 – TCE – S2**, ha señalado en la sumilla, que:

*“(...) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales **deben contener información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, **corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta, según sea el caso.**”*

2. EL POSTOR NO PRESENTA LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES, GASTOS FIJOS, GASTOS VARIABLES, TOTAL GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, PESE A QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA SE CONSIGNARON LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES, NO SIENDO FACTIBLE DE SUBSANACIÓN:

OFERTA DEL POSTOR:

1	Total Costo Directo (A)	578,476.02
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	5,096.83
2.2	Gastos variables	73,922.99
	Total gastos generales (B)	79,019.82
3	Utilidad (C)	27,477.61
	SUB TOTAL (A+B+C)	684,973.45
4	IGV	0.00
5	Monto total de la oferta	S/ 684,973.45

PIE DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Costo Directo		578.476,02
GASTOS GENERALES	13,66%	79.039,94
<u>UTILIDAD</u>	<u>6,08%</u>	<u>35.171,34</u>
SUB TOTAL		692.687,30
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	18,00%	124.683,71
COSTO TOTAL DE OBRA		817.371,01
SUPERVISION	4,89%	40.000,00
PRESUPUESTO TOTAL		857.371,01

POR LO QUE ESTE COLEGIO DECLARA QUE LA OFERTA PRESENTADA NO ES ADMITIDA

ECHEVARRIA & CO. EIRL

1. EN EL FOLIO 15 EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO N° 4 REFERIDO A LA DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, CONSINGANDO EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, CONTRAVINIENDO EL TEXTO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, MISMAS QUE CONSTITUYEN REGLAS DEFINITIVAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

EN MÉRITO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA CORRESPONDE EVALUAR LA TRASGRECIÓN DEL POSTOR A LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE LA CUAL SE PUEDE CONCLUIR QUE LA FORMA CORRECTA DE ESCRIBIRLO ES "DÍAS CALENDARIO", YA QUE "CALENDARIO" ES UN SUSTANTIVO EN APOSICIÓN Y NO VARÍA EN PLURAL, POR LO QUE LA VARIACIÓN DEL TEXTO POR PRINCIPIO DE LITERALIDAD TRASGREDE LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

OFERTA DEL POSTOR:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRSM-GTBM-T-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: “CONTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. CÉSAR RUÍZ REÁTEGUI EN EL CENTRO POBLADO PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CON CUI N°2655772”** en el plazo de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS.**

BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRSM-GTBM-T-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]** en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario.

CRITERIOS NORMATIVOS

1. Sustento de la jerarquización de las bases integradas del procedimiento de selección, mismas que constituyen reglas definitivas mediante las cuales se desarrolla el procedimiento de selección:

Principio de especialidad: (lex specialis) mismo que se maximiza en el principio de especialidad normativa (lex specialis derogat legi generali), que ha sido clasificado como principio general de Derecho, mismo que es considerado como un criterio tradicional de solución de antinomias, entendiendo por éstas las contradicciones normativas que se producen cuando, ante unas mismas condiciones fácticas, se imputan consecuencias jurídicas que no pueden observarse simultáneamente;

Principio de literalidad de normas: La literalidad por su parte delimita el derecho incorporado en el documento conforme al tenor del mismo, significa la literalidad que para determinar la naturaleza, vigencia y modalidad del derecho documentado es decisivo el elemento objetivo de la escritura. Afecta pues al contenido del derecho (Langle-op.cit., nota 36, pp.5 iss).

La literalidad es un principio fundamental el cual establece que vale simplemente el contenido documentado del derecho literal: se debe aquello que resulta scriptura. Los derechos documentales son derechos escritos. (ferrara, f. (jr,1935, p.11)).

En mérito del principio de especialidad y el principio de literalidad, se aplican las bases integradas, mismas que constituyen **reglas definitivas**¹ mediante las cuales se desarrolla el procedimiento de selección, no siendo de aplicación los principios de interpretación de la Ley de Contrataciones del Estado, mismos que se emplean para solucionar sus vacíos, siendo que las bases integradas han establecido reglas específicas y expresadas de forma taxativa lo que sustenta el acto administrativo de la NO ADMISIÓN de la oferta.

2. EL POSTOR NO PRESENTA LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES, GASTOS FIJOS, GASTOS VARIABLES, TOTAL GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, PESE A QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA SE CONSIGNARON LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES, NO SIENDO FACTIBLE DE SUBSANACIÓN:

OFERTA DEL POSTOR:

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	578,476.02
2	GASTOS GENERALES	79,019.82
2.1	GASTOS FIJOS	39,509.91
2.2	GASTOS VARIABLES	39,509.91
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	79,019.82
3	UTILIDAD (C)	57,847.60
	SUB TOTAL (A+B+C)	715,343.44
4	IGV	0.00
5	MONTO TOTAL DE LA OBRA	715,343.44

PIE DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Costo Directo		578.476,02
GASTOS GENERALES	13,66%	79.039,94
<u>UTILIDAD</u>	<u>6,08%</u>	<u>35.171,34</u>
SUB TOTAL		692.687,30
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	18,00%	124.683,71
COSTO TOTAL DE OBRA		817.371,01
SUPERVISION	4,89%	40.000,00
PRESUPUESTO TOTAL		857.371,01

POR LO QUE ESTE COLEGIO DECLARA QUE LA OFERTA PRESENTADA NO ES ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

¹ OPINIÓN N° 001-2022/DTN: Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 del reglamento que señala que, entre otros elementos, el contrato está conformado por los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, así como por los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, y considerando que el pliego absolutorio contempla disposiciones que –al estar incorporadas en las bases integradas o al discrepar con el contenido de ellas– constituyen reglas definitivas de procedimiento de selección y del contrato, se concluye que el pliego absolutorio de consultas y observaciones elaborado de acuerdo a las disposiciones previstas en la normativa de contrataciones del Estado, forma parte del contrato celebrado entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro.

Seguidamente, el comité de selección verifica los postores que cumplieron con la documentación exigida en las bases integradas del procedimiento de selección para la admisión de la oferta y quedar ADMITIDA su oferta pasando a la siguiente etapa de la evaluación de ofertas, los siguientes postores:

N°	POSTOR
3	CONSORCIO CÉSAR RUÍZ , INTEGRADO por: - ARLED S.A.C., CON RUC N° 20540071595 - URBANREAL S.A.C., CON RUC N° 20542231450

Acto seguido, el comité de selección procedió a verificar que las ofertas económicas que se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos respectivos. Base Legal: en el numeral 68.4 del artículo 68° tratándose de consultorías de obra y ejecución de obras se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta Económica	% del V.R.	Dentro de los Límites establecidos	Resultado	Ofertas para la Evaluación
1	CONSORCIO CÉSAR RUÍZ	S/. 691,515.96 SIN IGV	99.83% SIN IGV	SI	ADMITIDO	S/. 691,515.96

N°	Nombre o Razón social del Postor	Determinación de Puntaje por Precio
1	CONSORCIO CÉSAR RUÍZ	$P_i = \frac{Q_m \times PMP}{2aO_i} = \frac{691,515.96 \times 100}{691,515.96} = 100.00 \text{ puntos}$

A continuación, el comité de selección, La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

N°	POSTOR	Puntaje evaluación	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CÉSAR RUÍZ	100.00	5.00	105.00 puntos	1"

REQUISITOS DE CALIFICACION

N°		REQUISITOS DE CALIFICACION
		CONSORCIO CÉSAR RUÍZ
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD*	SI CUMPLE
		CALIFICADO

(*) NOTA:

EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD POR UN MONTO ACUMULADO DE: S/. 1,911,226.93.

Experiencia 1 S/. 0.00

Ejecución de la Obra “Creación de Losa Deportiva Multiuso en el Caserío la Esperanza, Distrito de Pimpingos, Provincia de Cutervo – Cajamarca”

El postor no acredita la cobertura.

Experiencia 2 S/. 0.00

Ejecución de la Obra “Creación del Servicio de Recreación Pasiva y Activa en el Pueblo Joven José Carlos Mariátegui Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Lambayeque – SNIP 355866”

El postor no acredita la cobertura.

Experiencia 3 S/. 0.00

Ejecución de la Obra: Instalación de Parque Recreacional en el AA.HH. Cap. FAP José Abelardo Quiñonez Morropón, Provincia de Morropón – Piura, con SNIP N°294055.

La experiencia menciona parque recreacional.

Experiencia 4 10% de S/. 225,850.79 = S/. 22,585.08

Ejecución de la Obra: “Remodelación de Losa Deportiva; en el(la) I.E.S. Arturo Osoreo Cabrera en la Localidad Angua, Distrito de Angua, Provincia Chota, Departamento Cajamarca”

Si cumple.

Experiencia 5 10% de S/. 193,251.93 = S/. 19,325.19

Ejecución de la Obra: “Remodelación de Losa Deportiva; en el(la) I.E.S. Anaximandro Vega Mateola en la Localidad de Cochabamba, Distrito de Cochabamba, Provincia Chota, Departamento Cajamarca”

Si cumple.

Experiencia 6 50% de S/. 461,928.36 = S/. 230,964.18

Ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa Mediante la Construcción de un Complejo Deportivo en la Localidad de Cujillo del Distrito de Cujillo – Provincia de Cutervo – Departamento de Cajamarca” CUI 2511096

Si cumple.

Experiencia 7 S/. 0.00

Ejecución de la Obra “Creación del Parque Santa Rosa en la Localidad de Sinai Distrito de Cumba – Provincia de Utcubamba – Departamento de Amazonas” CUI N°2489267

La experiencia menciona parque.

Experiencia 8 80% de S/. 735,865.62 = S/. 588,692.50

Ejecución de la Obra. “Creación de la Losa de Recreación Multiusos Oruro” En la Localidad de Oruro, del Distrito de Santa Cruz – Provincia de Santa Cruz – Departamento de Cajamarca”

Si cumple.

Experiencia 9 70% de S/. 1,357,907.38 = S/. 950,535.17

Ejecución de Obra: Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos en el Sector César Vallejo, Distrito de Bagua – Provincia de Bagua – Región Amazonas

Si cumple.

Experiencia 10 S/. 0.00

Ejecución de la Obra: “Reparación de Parque; en el(la) Rehabilitación de Infraestructura del Parque San Martín en la Localidad de Cajaruro, Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas”, con CUI N°2446992

La experiencia menciona parque.

Experiencia 11 S/. 0.00

Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa el Complejo Deportivo Cunuat del Distrito de Cujillo – Provincia de Cutervo – Departamento de Cajamarca” CUI 2546841

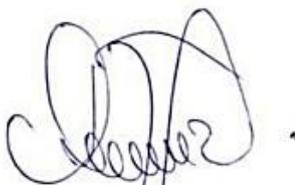
El postor no acredita la cobertura.

Experiencia 12 60% de S/. 165,208.01 = S/. 99,124.81

Ejecución de la Obra “Creación de Losa Deportiva Multiusos en el Centro Poblado Las Pampas del distrito de San Juan de Licupis – Provincia chota – Departamento Cajamarca” – CUI N°2542468

Si cumple.

No Habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura y firmándola en señal de conformidad siendo las 15:50 horas del mismo día.



LUIS ALBERTO RUBINOS ALIAGA
DNI N° 41592059

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



RONALD BECERRA SOLANO
DNI N° 41961035
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARTÍN SÁNCHEZ GÁTICA
DNI N° 70467697
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRSM-GTBM-T
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. CÉSAR RUÍZ REÁTEGUI EN EL CENTRO POBLADO PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CUI N° 2655772

EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 10/04/2025, Y REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE MEMORANDO DE GERENCIA TERRITORIAL N° 214-2025-GRSM/GTBM-T, INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS TITULARES:

- ✓ LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA, CON DNI N° 41592059, PRESIDENTE TITULAR.
- ✓ RONALD BECERRA SOLANO, CON DNI N° 41961035, PRIMER MIEMBRO TITULAR.
- ✓ MARTIN SANCHEZ GATICA, CON DNI N° 70467697, SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

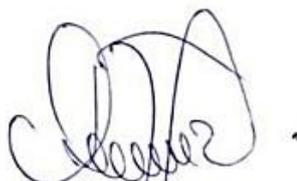
Con la finalidad de llevar a cabo el acto de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del procedimiento de selección denominado: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRSM-GTBM-T – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. CÉSAR RUÍZ REÁTEGUI EN EL CENTRO POBLADO PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CUI N° 2655772.**

Habiéndose llevado las etapas de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN de ofertas presentadas, corresponde a este colegiado en uso de sus facultades proceder al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección denominado:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-GRSM-GTBM-T - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. CÉSAR RUÍZ REÁTEGUI EN EL CENTRO POBLADO PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CUI N° 2655772, en virtud de los resultados al postor: **CONSORCIO CÉSAR RUÍZ**, integrado por: ARLED S.A.C., CON RUC N° 20540071595 y URBANREAL S.A.C., CON RUC N° 20542231450, POR EL MONTO DE SU OFERTA ECONÓMICA QUE ASCIENDE A S/. 691,515.96 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS QUINCE CON 96/100 SOLES), PARA LO CUAL EL POSTOR MANIFIESTA EN SU PROPUESTA ECONOMICA QUE EL MONTO OFERTADO NO INCLUYE IGV.

No Habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura y firmándola en señal de conformidad siendo las 16:42 horas del mismo día.

NOTIFICAR EL RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DEL SE@CE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



LUIS ALBERTO RUBINOS ALIAGA
DNI N° 41592059

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



RONALD BECERRA SOLANO
DNI N° 41961035
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARTIN SANCHEZ GATICA
DNI N° 70467697
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR